

Número	Nombre y apellidos	Servicios Escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
22	D. Avelino Lanseros García	0	8	24	11	9	17	12	6	11
23	D. Felipe Hernández Cruceta	0	8	20	11	9	17	12	6	7
24	D. Benito García Sánchez	0	8	19	11	9	17	12	6	6
25	D. Vicente Villaverde Muñoz	0	8	17	11	9	17	12	6	4
26	D. Silvio Elías Carbó	0	8	17	11	9	17	12	6	4
27	D. José Estilés Fortuny	0	8	15	11	9	17	12	6	2
28	D. Emilio Gómez Vico	0	8	14	11	9	17	12	6	1
29	D. Lino Dopazo Galdo	0	8	13	11	9	17	12	5	0
30	D. Manuel Calderón Marcos	0	10	25	11	5	13	12	4	8
31	D. José Crispín Cortijo	0	0	0	11	9	17	11	9	17
32	D. Angel Sánchez Aranda	1	0	16	10	7	12	11	7	28
33	D. Agustín J. Basols Salaver	0	0	0	11	7	21	11	7	21
34	D. José Román Muñoz García	0	0	15	11	5	13	11	6	3
35	D. José del Río Jiménez	0	8	4	10	9	9	11	5	23
36	D. Rafael Bermejo Gordo	0	0	0	11	5	17	11	5	17
37	D. Bartolomé Pons Ferrer	0	0	0	11	5	15	11	5	15
38	D. Luis Freire Alvarez	0	0	0	11	5	11	11	5	11
39	D. Constantino López Negreira	0	0	0	11	5	11	11	5	11
40	D. Gabriel Terrasa Palmer	0	0	0	11	5	6	11	5	6
41	D. Francisco Géniz Artillo	1	0	15	10	4	21	11	5	6
42	D. Agapito Elías Carbó	0	0	0	11	5	5	11	5	5
43	D. José Luis Robles Castillo	1	0	16	10	4	16	11	5	2
44	D. Antonio Carrascosa Salas	1	0	0	10	4	24	11	4	24
45	D. José Costal Tarrés	0	3	6	11	0	13	11	4	4
46	D. Hortensio Vega Fernández	0	0	0	11	3	3	11	3	3
47	D. Ramón Ramírez Alba	0	0	0	11	2	20	11	2	20
48	D. José Guío Alía	0	0	0	11	2	17	11	2	17
49	D. José Pascual González	0	0	0	11	1	6	11	1	6
50	D. Manuel Alvarez Vázquez	0	0	0	10	11	14	10	11	14

Relación de suplentes, también por orden riguroso de servicios, para el caso de que se produzcan renunciaciones de los Secretarios seleccionados para el número de plazas previsto

Número	Nombre y apellidos	Servicios Escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
1	D. José María Sanz Hernández	0	8	13	9	2	22	10	11	5
2	D. José Bernal Bernal	0	0	0	10	8	14	10	8	14
3	D. Juan J. Pérez de la Rosa	10	7	17	—	—	—	10	7	17
4	D. Enrique Vergés Serradell	0	9	11	9	6	8	10	3	19
5	D. Manuel Touriño Castro	1	0	14	9	2	22	10	3	6
6	D. Antonio Soler Peris	0	3	19	9	11	16	10	3	5
7	D. Matías González de la Fuente	1	0	4	9	2	19	10	2	23
8	D. Luis Riobó Concheiro	2	9	10	6	9	24	9	7	4
9	D. Gerardo del Río Sanz	1	0	15	8	5	17	9	6	2
10	D. Manuel Marín Santiago	0	0	0	9	3	3	9	3	3
11	D. Luis Sánchez Pineda	1	0	15	8	1	20	9	2	5
12	D. Ildefonso del Pozo Santarén	0	0	0	9	1	5	9	1	5
13	D. Angel Rosón Pérez	0	0	0	9	0	16	9	0	16
14	D. Jesús V. Bellot Almagro	0	0	0	8	9	9	8	9	9
15	D. Manuel C. Rodríguez Malvar	3	10	18	4	4	28	8	3	16

Relación de aspirantes al concurso excluidos, con indicación del motivo de su exclusión:

Don Enrique Bermejo González.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Don Antonio Páramo Gómez.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

El cómputo de los servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta el 31 de diciembre de 1951, fecha del último Escalafón publicado, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y datos facilitados por la Dirección General de Administración Local, servicios estos últimos que deberán ser justificados documentalmente, con referencia al día 17 de octubre de 1963, fecha de la convocatoria correspondiente, con expresión clara de los periodos a que los servicios se refieren y naturaleza de los mismos, concediéndose al efecto un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los empates han sido resueltos concediendo prioridad al mejor número en el Escalafón.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, podrán formularse por los aspirantes incluidos y excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y si implicara modificación de la precedente lista, se publicará en este mismo periódico oficial.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para provisión de varias plazas vacantes de Enfermeras Instructoras de Centros de este Organismo.**

Vacantes varias plazas de Enfermeras Instructoras en las plantillas de diferentes Centros de este Patronato, se convoca concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Solamente podrán tomar parte en el presente concurso las Enfermeras Instructoras procedentes de la oposición convocada por Orden de 13 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1963), para ingresar en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Segunda. Si alguna Enfermera Instructora, procedente de esta oposición, no tomara parte en este concurso, sería destinada con carácter forzoso donde las necesidades del servicio lo requieran. En el mismo caso estarán las que presentaran sus solicitudes fuera del plazo reglamentario.

Tercera. Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro General de este Organismo, o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimada toda solicitud

que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado. Las concursantes harán constar al margen de su solicitud y numeradas por el orden de preferencia las vacantes a que aspiran, debiendo reunir las que soliciten las plazas vacantes en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia la condición de soltera o viuda, sin hijos, salvo que éstos sean mayores de catorce años.

Cuarta. Las vacantes se adjudicarán según la puntuación total obtenida al finalizar el curso de especialización que han seguido en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Quinta. La norma anterior para la adjudicación de las plazas vacantes podrá sufrir alteración cuando en alguna concursante concurren circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinadas a la vacante solicitada.

Sexta. Las concursantes que sean destinadas por el presente concurso no quedarán sujetas a la limitación establecida en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite de permanencia mínima de un año, en los destinos obtenidos por concurso.

Séptima. Las vacantes a proveer son las comprendidas en la relación que se inserta a continuación.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., José Manuel Romay Feccaría.

*Relación de plazas vacantes de Enfermeras Instructoras de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax*

	Plazas
Sanatorio de Nuestra Señora de Los Llanos (Albacete)	2
Dispensario Comarcal de Hellín (Albacete)	1
Dispensario Comarcal de Villarrobledo (Albacete)	1
Sanatorio Juan March (Baleares)	1
Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona)	24
Dispensario Comarcal de Igualada (Barcelona)	1
Sanatorio Puerto Real (Cádiz)	5
Dispensario de Cádiz	2
Dispensario de Cádiz (equipo de fotorradioscopias)	1
Dispensario de Jerez (Cádiz)	2
Dispensario Comarcal de Algeciras (Cádiz)	1
Dispensario Comarcal de Ceuta	1
Dispensario de Melilla	2
Dispensario Comarcal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1
Dispensario de Castellón	1
Dispensario Comarcal de Segorbe (Castellón)	1
Dispensario Comarcal de Alcazar de San Juan (Ciudad Real)	1
Dispensario Comarcal de Puertollano (Ciudad Real)	1
Dispensario Comarcal de Valdepeñas (Ciudad Real)	1
Sanario Los Morales (Córdoba)	5
Dispensario de Córdoba (equipo de fotorradioscopia)	1
Dispensario Comarcal de Cabra (Córdoba)	2
Dispensario Comarcal de Peñarroya (Córdoba)	1
Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (La Coruña)	2
Sanatorio Profesor Novoa Santos (La Coruña)	3
Dispensario Comarcal de Ordenes (La Coruña)	1
Dispensario de Granada	2
Dispensario Comarcal de Guadix (Granada)	1
Sanatorio General Alonso Vega (Huelva)	3
Dispensario de Huelva	2
Dispensario Comarcal de Ayamonte (Huelva)	1
Dispensario de Jaén	2
Dispensario Comarcal de Villanueva del Arzobispo (Jaén)	1
Sanatorio «Monte San Isidro» (León)	3
Dispensario Comarcal de La Bañeza (León)	1
Dispensario Comarcal de Cistierna (León)	1
Dispensario Comarcal de Ponferrada (León)	1
Dispensario Comarcal de Calahorra (Logroño)	1
Sanatorio de Calde (Lugo)	7
Dispensario Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo)	1
Sanatorio de Torremolinos (Málaga)	1
Sanatorio de Campanillas (Málaga)	10
Dispensario Comarcal de Antequera (Málaga)	1
Sanatorio de Canteras (Murcia)	1
Dispensario Comarcal de Aguilas (Murcia)	1
Dispensario Comarcal de Tudela (Navarra)	1
Dispensario de Orense	1
Dispensario Comarcal de Ribadavia (Orense)	1
Sanatorio Monte Naranco (Oviedo)	8
Dispensario Comarcal de Cangas de Narcea (Oviedo)	1
Dispensario Comarcal de Ribadesella (Oviedo)	1
Dispensario de Palencia	1
Dispensario de Palencia (equipo de fotorradioscopia)	2
Sanatorio de El Sabinal (Las Palmas)	4
Dispensario de Santa Cruz de Tenerife (equipo de fotorradioscopia)	2
Dispensario Comarcal de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)	1
Dispensario Comarcal del Puerto de La Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	1

	Plazas
Sanatorio de Santa Cruz de Liencres (Santander)	3
Sanatorio de El Tomillar (Sevilla)	2
Dispensario de Reus (Tarragona)	3
Dispensario de Teruel	1
Dispensario Comarcal de Alcañiz (Teruel)	1
Dispensario Comarcal de Talavera de la Reina (Toledo)	1
Sanatorio Doctor Moliner (Valencia)	10
Grupo Sanatorial de Santa Marina (Vizcaya)	14
Dispensario Comarcal de Guernica (Vizcaya)	1
Dispensario Comarcal de Calatayud (Zaragoza)	1

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-examen restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares Técnicos de tercera.*

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas ha tenido a bien resolver:

Primero Convocar concurso-examen restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares Técnicos de tercera, tres para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y dos para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con residencia en Madrid, dotadas cada una con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración también para cada una que podrá llegar a 37.300 pesetas.

Segundo. Podrá tomar parte en este concurso-examen el personal no perteneciente a plantillas de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio o perteneciente a otras Entidades Autónomas que, procedentes de Organismos que se encuentren en liquidación se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales se acuerden sus supresiones, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero. Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas—oficinas centrales (Alfonso XII, 3, Madrid)—, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. A la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por la Secretaria de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja a voluntad propia, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se hallaba acogido al régimen de Seguros sociales, Mutualismo Laboral, Accidentes de trabajo y Plus familiar, conforme al término de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en él concurrirán, así como declaración jurada de los títulos académicos que posee.

Quinto. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador que haya de juzgar este concurso-examen, dando comienzo los ejercicios una vez transcurridos quince días por lo menos después de la publicación de la lista de admitidos. Fijándose igualmente día, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes.

Sexto. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1) Ejercicio práctico sobre manejo de tablas logarítmicas, circulares e hiperbólicas.
- 2) Interpretación de planos.
- 3) Desarrollo práctico de proyectos técnicos.